



RESOLUCIÓN No. 526
10 de Abril de 2015

Por la cual se modifica Resolución N° 173 de 04 de Febrero de 2015

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el joven **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA**, estudiante del Programa Técnica Profesional En Mantenimiento Electromecánico, solicitó mediante fecha 26 de Enero de 2015 el reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula académica, correspondiente a la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$446.440).

Que mediante Resolución N°173 del 04 de Febrero de 2015, le fue negada, por motivo que se tomó en cuenta para la solicitud el pago de matrícula del periodo 2014-3, siendo en realidad el pago del periodo 2015-1.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución N°173 del 04 de Febrero de 2015.

Que teniendo en cuenta el inciso c del Parágrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento estudiantil, establece que "Tendrá derecho a devolución del 50% del total cancelado quienes soliciten la devolución dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la iniciación de clases".

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el reembolso del 50% del total del valor cancelado por concepto de matrícula, que asciende a la suma de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Veinte Pesos (\$223.220) lo anterior, amparado bajo la luz del Reglamento Estudiantil.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reembolso del 50% del total del valor cancelado por concepto de matrícula, que asciende a la suma de Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Veinte Pesos (\$223.220), al joven **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA**, del Programa Técnica Profesional En Mantenimiento Electromecánico.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector



VERIFICACION

jorge luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>

vie 10/04/2015 10:05 a.m.

Inbox

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJÍA: Canelo la suma de 446.440 por concepto de matrícula el día 22/11/2014

Atentamente,

Jorge Regino Cabrera.

credito y cartera ITSA Barranquilla

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Carrera 45 No. 48 - 31

Tels: (5) 3722929

Nit.: 802.011.065- 5

Soledad- Atlántico

www.itsa.edu.co

¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !



Por favor, antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.



RESOLUCIÓN No. 173
04 de Febrero de 2015

Por la cual no se autoriza reembolso de matrícula

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el joven **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA**, del Programa Técnica Profesional En Mantenimiento Electromecánico, canceló el valor de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$446.440), por concepto de matrícula académica del periodo 2014-3.

Que mediante solicitud de fecha 26 de Enero de 2015, el joven en mención solicita el reembolso del valor cancelado, que asciende a la suma valor de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$446.440).

Que en el Parágrafo 5. Del Artículo 21°. Del reglamento estudiantil, se establece que "Los derechos de matrícula por retiro del estudiante no son reintegrados pasados los diez (10) primeros días hábiles de clases".

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, no autoriza el reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula académica, teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 5. Del Artículo 21°. Del reglamento estudiantil, lo anterior, amparado bajo la luz del Reglamento Estudiantil.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No autorizar el reembolso del valor cancelado, que asciende a la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$446.440), al joven **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA**, del Programa Técnica Profesional En Mantenimiento Electromecánico.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector



1173-2.04/02

Re: Verificación -Urgente

jorge luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>

mar 24/02/2015 12:10 p.m.

Inbox

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJÍA: Cancelo la suma de 446.440 por concepto de matrícula el día 06/09/2014

Atentamente,

Jorge Regino Cabrera.

credito y cartera ITSA Barranquilla

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Carrera 45 No. 48 - 31

Tels: (5) 3722929

Nit.: 802.011.065- 5

Soledad- Atlántico

www.itsa.edu.co

¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !



Por favor, antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

De: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>

Enviado: martes, 24 de febrero de 2015 11:50



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

Institución Pública de Educación Superior



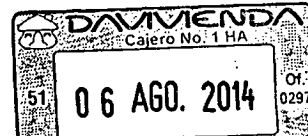
Programas con
Acreditación de
Alta Calidad

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
 Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
 Sitio Web: www.itsa.edu.co -- E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
 Nit.: 802011065-5



1045738068	2014 - 3	REFERENCIA
LIONEL ANDRES LONDOÑO MEJIA		225509 - 9
TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO		

DESCRIPCION CONCEPTO	CANT.	VALOR U.	VALOR NETO
MATRICULA ELECTROMECAÁNICA	1	\$ 400.400,00	\$ 400.400,00
GASTOS COMPLEMENTARIOS ELECTROMECAÁNICA	1	\$ 40.040,00	\$ 40.040,00
PAGUESE HASTA	ORDINARIA	06-09-2014	\$ 440.440,00
	EXTRAORDINARIA	13-09-2014	\$ 484.484,00
	EXTEMPORANEA	20-09-2014	\$ 506.506,00



PROCESADO

EN CASO DE REEMBOLSO O CONGELAMIENTO DE MÁTRICULA LOS TRÁMITES RELACIONADOS DEBEN REALIZARSE ANTES DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE CLASES, LO ANTERIOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DEL ITSA.



SOLICITUD DE CANCELACIÓN
DEL PERIODO ACADÉMICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLÁNTICO

Rad: 0034 Fecha: 26/01/2015 Hora: 12:26:52
 Asunto: SOLICITUD REEMBOLSO DINERO MATRICULA
 Anexos: 1 FOLIO
 Remite: JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA
 Destino: EMILIO ARMANDO ZAPATA

FR-DER-04-V5
 Vigencia: 26/06/2014
 Pág. 1 de 1

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución.

FECHA DE SOLICITUD		APELLIDOS	NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO:
14	01	Londoño Mejía	John Alejandro	7.045.722.333	3433394
PERIODO ACADÉMICO 2015-1		SEMESTRE/CUATRIMESTRE III			

Correo Electrónico donde se notifique respuesta: intesevi@hotmail.com

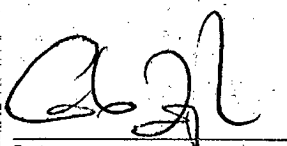
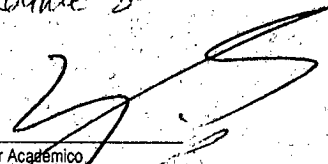
Nombre del Programa: tecnico en mantenimiento de automecánica

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Periodo Académico o Reembolso

Por razones laborales, mi trabajo no me permite asistir a todas las clases

Marque con una X la opción	Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico			
¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?	X		¿El estudiante Matriculó Asignaturas?	SI No X
¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?			¿El estudiante presentó primeros exámenes parciales?	SI No X
Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?			¿El Estudiante registro asistencia a clases?	SI No X
¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?	El estudiante presentó segundos exámenes parciales?	SI No X
¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados? 0	Indique la fecha hasta la cual el estudiante asistió a clases	No Registra Asistencia

Reembolso
 Firma del Solicitante

Aprobada X	No Aprobada	Con Vo.Bo. del Coordinador	Sin Vo.Bo. del Coordinador
Observaciones del Rector		Observaciones Coordinador Académico	
 Rector		<u>No Registra Asistencia, No matricula modulo periodo 2015-1 estudiante solicita Reembolso</u>  Coordinador Académico	

SE DEBE ENTREGAR ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y LA COPIA DEL VOLANTE DE PAGO EN LA COORDINACIÓN DE LA RESPECTIVA ESCUELA

Consultar Notas Actuales						
Identificación	Tipo Documento	Nombres y Apellidos				
1045722333	CC	LONDOÑO MEJIA JOHN ALEJANDRO				
	Categoría	Situación				
	ANTIGUO	ACTIVO				
	Promedio Acumulado	Promedio Semestral				
	3.94	3.94				
	Programa	Pésum	Ubicación Semestral			
	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	PENSUM NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	0			
Materias						
Código	Descripción	Créditos	Banco	Nota Final	Habilitación Definitiva	Fallas Grupo
No se han encontrado materias para el estudiante.						